

## **Solicitud de volante o de certificado de empadronamiento en la ciudad de Madrid**

Una vez empadronado, esto es, una vez inscrito en el padrón municipal, el auxiliar puede solicitar un volante o un certificado de empadronamiento por cualquiera de los tres siguientes procedimientos:

- Por teléfono: llamando al teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid).
- Presencialmente: acudiendo a las Oficinas de Atención al Ciudadano (Línea Madrid) de cualquiera de los Distritos Municipales
- En línea: a través de los enlaces disponibles en el apartado [Tramitar - En línea](#).

El plazo aproximado para recibir por correo postal en el domicilio de empadronamiento (si no se ha solicitado personalmente) es de diez días para el volante de empadronamiento y de quince días para el certificado de empadronamiento.